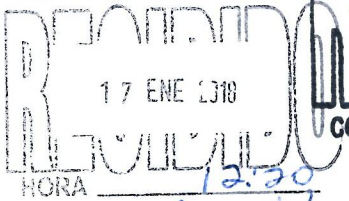




CONTRALORIA



OF. N° SRA/ 063 /2018  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **10 de Enero de 2018**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

**Séptimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la propuesta a nombre del Titular del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), para ratificar a los consejeros que por Ley deben integrar el Consejo Directivo de dicho Instituto, así como la propuesta del C. Presidente Municipal de seis consejeros ciudadanos en términos del artículo 14 de la Ley que crea el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. -----

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Ediles, la propuesta a nombre del Titular del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), para ratificar a los consejeros que por Ley deben integrar el Consejo Directivo de dicho Instituto, así como la propuesta del C. Presidente Municipal de seis consejeros ciudadanos en términos del artículo 14 de la Ley que crea el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. -----

La propuesta de integración para la ratificación de los consejeros es la siguiente: -----

C. Juan José Arellano Ramírez. Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas. -----

C. Eduardo Carmona González. Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico. -----

C. María Mayela Ramírez Sordo. Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Cuenta Pública. -----

C. Aldo Villarreal Murra. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. -----

C. Tomás Galván Camacho. Representante Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. -----

La propuesta para la integración de consejeros ciudadanos: -----

C. Guillermo Prieto Salinas. Universidad Iberoamericana de Torreón. -----

C. Rafael Rebollar González. Industrias Peñoles. -----

C. Carlos Bejos Acebo. Tecnológico de Monterrey. -----

C. Luis Arturo Dávila de León. Universidad La Salle. -----

C. Carlos Fernández Gómez. Fundación LaLa. \_\_\_\_\_

C. Fernando Royo Díaz Rivera. \_\_\_\_\_

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: \_\_\_\_\_

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; artículo 14 de la Ley que crea el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, **SE RESUELVE**: \_\_\_\_\_

**Primero.-** Se aprueba la ratificación de los consejeros y la propuesta de seis consejeros ciudadanos que por Ley deben integrar el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, para quedar de la siguiente manera: \_\_\_\_\_

C. Juan José Arellano Ramírez. Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas. \_\_\_\_\_

C. Eduardo Carmona González. Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico. \_\_\_\_\_

C. María Mayela Ramírez Sordo. Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Cuenta Pública. \_\_\_\_\_

C. Aldo Villarreal Murra. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. \_\_\_\_\_

C. Tomás Galván Camacho. Representante Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. \_\_\_\_\_

C. Guillermo Prieto Salinas. Universidad Iberoamericana de Torreón. \_\_\_\_\_

C. Rafael Rebollar González. Industrias Peñoles. \_\_\_\_\_

C. Carlos Bejos Acebo. Tecnológico de Monterrey. \_\_\_\_\_

C. Luis Arturo Dávila de León. Universidad La Salle. \_\_\_\_\_

C. Carlos Fernández Gómez. Fundación LaLa. \_\_\_\_\_

C. Fernando Royo Díaz Rivera. \_\_\_\_\_

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. \_\_\_\_\_

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 10 (diez) días del mes de enero del año dos mil dieciocho. \_\_\_\_\_

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. SERGIO LARA GALVÁN

